



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Administrador Regional

Modifica Resolución Exenta General N° 498 de 15 de noviembre de 2021, Resuelvo numeral 3 de las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación pública ID 751-14-L121 "Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 - 2029".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 516 /

COPIAPÓ,

23 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del sector público para el año 2021; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N°229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelvo segundo; en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta General N° 498 de 15 de noviembre de 2021, se aprobaron las bases administrativas y técnicas para adquirir por medio del portal www.mercadopublico.cl, según ID 751-14-L121, el Servicio de difusión del Plan Freirina Sustentable 2021 – 2029.

2. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de apertura y evaluación técnica de las propuestas dispuesto en las Bases Administrativa, resulta necesario modificar la integración de las comisiones de Apertura y Evaluación Técnica.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE, la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, señalados en el numeral 3 del Resuelvo de la Resolución Exenta Genera N° 498 de 15 de noviembre de 2021, por los siguientes:

Donde dice:

- Carmen Pizarro Toro, Rut: 10.442.743-K, Grado 6° E.U.R. Profesional Ejecutiva de Gestión del Área de Planificación Regional, y
- Jaime Cofré Muñoz, Rut: 17.865.535-3, Grado 11° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional,

Debe decir:

- María Paulina Díaz Araya, Rut: 13.358.636-9, Grado 8° E.U.R. Profesional del Área de Planificación Regional, correo electrónico pdiaza@goreatacama.cl, y
- Javier Ignacio Rojas Palma, Rut: 17.152.502-0, Grado 12° E.U.R. Administrativo del Área de Planificación Regional, correo electrónico rojasp@goreatacama.cl, respectivamente.

2. HÁGASE ENTREGA, vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de las Bases y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus

actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- División de Administración y Finanzas
- Asesora Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Profesional del Área de Planificación Regional, Srta. María Paulina Díaz Araya
- Administrativo del Área de Planificación Regional, Sr. Javier Ignacio Rojas Palma
- Oficina de Partes

VIC/MAE/JCTV/JRG/jrp